


**Índice**

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	20/05/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	23/03/2012	Modificación Indicador PC03-IN03
03	30/01/2015	Revisión Desarrollo, Responsabilidades y flujograma

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Esther Atencia Gil Área de Calidad	D ^a . Manuel R. Torres Soriano Vicedecano de Calidad, Estrategia y Nuevas Tecnologías
Aprobado por:	
D. Andrés Rodríguez Benot Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	

Código Seguro de verificación:PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==	PÁGINA 1/6
			
PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==			



- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo los estudiantes acceden, son admitidos y se matriculan en los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Ámbito de aplicación:** Este procedimiento es de aplicación a los títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Documentación de referencia/Normativa**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Normativa de matrícula de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla. Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla
- ❖ Normativa sobre progreso y permanencia de los estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- ❖ Normativa de ingreso y admisión para los estudiantes de Licenciatura y Diplomatura que continúen sus estudios en Grado.
- ❖ Memoria de Verificación de los Títulos de Grado de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.


4. Definiciones:

Acceso: Conjunto de pruebas y trámites que el estudiante debe realizar y superar para poder participar en el proceso de preinscripción o admisión a la Universidad.

Admisión: Procedimiento por el cual los estudiantes de nuevo ingreso o de continuación de estudios formalizan su ingreso en la Universidad, una vez superados y comprobados los requisitos específicos para ello.

Matrícula: Proceso mediante el cual la persona admitida en la Universidad adquiere la calidad de estudiante y puede beneficiarse del servicio educativo que ofrece la misma, con los derechos y deberes que regulan la prestación de dicho servicio. La matrícula deberá ser renovada en cada curso académico, mediante el pago del precio correspondiente a la misma, siguiendo los procedimientos y plazos establecidos por la Universidad.

Código Seguro de verificación:PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==	PÁGINA 2/6
			
PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==			

5. Responsabilidades:

Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía: Organizar la prueba de acceso a estudios universitarios en Andalucía y realizar su seguimiento. Aprobar la normativa que regula el acceso en las Universidades Públicas Andaluzas, estableciendo los criterios generales de evaluación de las pruebas.

Comisión Universitaria de la Universidad: Organizar las pruebas de acceso en la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, como Comisión Universitaria delegada de la Comisión Interuniversitaria.

Comisión de Distrito Único Andaluz: Establecer y regular los procedimientos de preinscripción y admisión en los Centros Universitarios de todas las Universidades Públicas Andaluzas.

Comisión de reconocimiento y transferencia de créditos del Centro: Resolver las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos de los/as estudiantes de Grado.

Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado: Desarrollar todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo el acceso y admisión del alumnado de Grado.

Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado: Desarrollar todos los procedimientos necesarios para llevar a cabo la matriculación y la gestión administrativa de las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos del alumnado de Grado.

Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho (CGICC): Analizar los indicadores y hacer propuestas de mejora.

Vicerrectorado con competencias en Docencia de Grado: Coordinar los procedimientos de matrícula y de reconocimiento y transferencia de créditos del alumnado de Grado.

Vicerrectorado con competencias en Estudiantes: Coordinar todos los procedimientos de acceso y admisión del alumnado de Grado.


6. Desarrollo de los procedimientos:

Una vez aprobada la oferta de plazas de la Universidad en Consejo de Gobierno los estudiantes deben acceder mediante las pruebas correspondientes, ser admitidos y matricularse en los respectivos títulos de Grado según se detalla a continuación.

ACCESO

La Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía aprueba la normativa que regula el acceso a la Universidad, tanto para las Pruebas de Selectividad como para la prueba de mayores de 25 años, fija las fechas de la convocatoria y los criterios y orientaciones de las respectivas materias para la elaboración de las pruebas. La Comisión de Distrito Único Andaluz, por su parte, elabora el procedimiento y normativa para el acceso de mayores de 40 y 45 años, fijando a su vez las fechas de realización.

Código Seguro de verificación:PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==	PÁGINA 3/6
 PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==			

La Comisión Universitaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, siguiendo las directrices establecidas, es la responsable de la organización y gestión de las Pruebas de acceso en el ámbito de la Universidad.

El Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado planifica, organiza y gestiona las Pruebas de Acceso. Asimismo, es responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con el Acceso establecidos tanto en este procedimiento como en el "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios".

ADMISIÓN (Preinscripción)

La Comisión del Distrito Único Universitario de Andalucía anualmente se reúne para la revisión o posible modificación del Acuerdo por el que se establecen los criterios, el procedimiento y los plazos de admisión a los títulos oficiales de grado de las Universidades Públicas de Andalucía.

El Área de Gestión Administrativa de Asistencia al Estudiante de Grado gestiona la admisión del alumnado teniendo en cuenta si algún título tiene requisitos específicos incluidos en las memorias de verificación del título y que tienen que ser establecidos teniendo en cuenta el perfil de ingreso ("PC04: Perfiles de Ingreso/Egreso y Captación de estudiantes"). Asimismo, es responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con el Acceso establecidos tanto en este procedimiento como en el "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios".

MATRICULACIÓN Y RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS


En el caso de que los/as estudiantes soliciten reconocimiento y transferencia de créditos la Facultad de Derecho a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos serán los responsables de formular la resolución de dicho reconocimiento. A tal efecto, el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado gestionará todo el procedimiento administrativo de reconocimiento y transferencia.

El Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, también es son responsable de la matriculación de los/as estudiantes de Grado. Asimismo, es responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de los indicadores relacionados con el reconocimiento y transferencia de créditos y la matrícula establecidos tanto en este procedimiento como en el "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios".

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de Grado la Comisión de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho, siguiendo el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua" analizará el siguiente indicador haciendo propuestas de mejora (si procede):

Código Seguro de verificación:PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==	PÁGINA 4/6
 PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==			

- PC03-CC-CT-IN01: Número de plazas ofertadas.
- PC03-CC-CT-IN02: Grado de cobertura de las plazas.
- PC03-CC-CT-IN03: Tiempo medio de resolución de solicitudes de reconocimiento de estudios relacionados con la movilidad de estudiantes y las transferencias de créditos.

8. Relación de formatos asociados:

No existen formatos asociados.

9. Evidencias:

Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC03-CC-E01-XX-XX	Acta Consejo de Gobierno con la aprobación oferta de plazas de Grado anual	Papel o Informático	Secretaría General	6 años	No
PC03-CC-E02-XX-XX	Acta Comisión de Reconocimiento y transferencia de créditos	Papel o informático	Secretario/a de la Comisión	6 años	No

10. Rendición de Cuentas:

La Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide difundirá los resultados de este procedimiento a todos los grupos de interés y a la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC14: Información Pública".

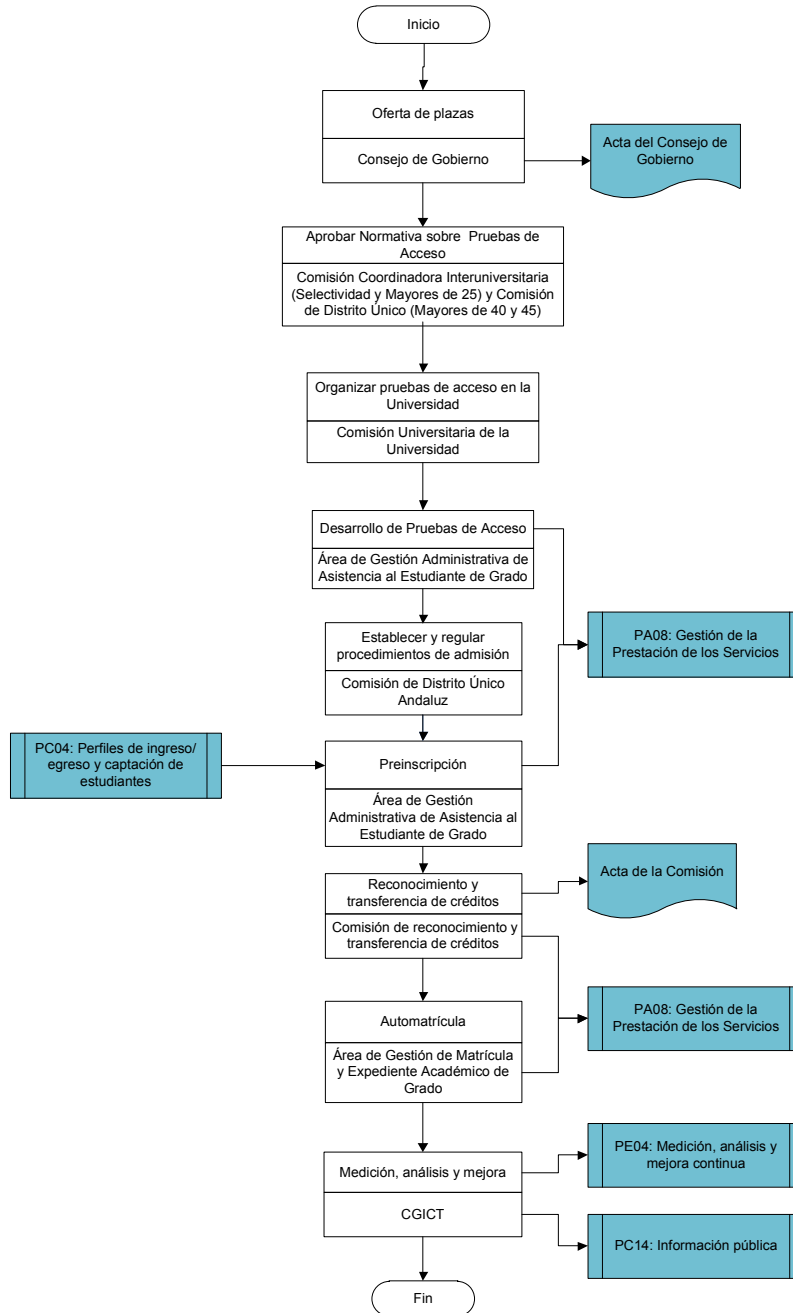
11. Diagrama de Flujo

Código Seguro de verificación:PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==	PÁGINA 5/6



ACCESO, ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN DE ESTUDIANTES DE GRADO



Código Seguro de verificación:PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	PyqUePVLjCaEnzDodkfQKw==	PÁGINA	6/6

